

Pone término a permiso precario de Luis
Gilberto Lara Paredes.

SECCIÓN 1ª N°

2145

LAS CONDES,

24 JUN 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 del 04 de junio 2026; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3154 de fecha 04 de julio 2008, que otorga permiso precario a Luis Gilberto Lara Paredes.
2. Carta de fecha 17 de junio de 2026 de Luis Gilberto Lara Paredes, solicitando el término del permiso precario por motivos de salud.
3. Fotocopia cédula de identidad de Luis Gilberto Lara Paredes.

DECRETO

1.PÓNESE término desde la dictación del presente Decreto Alcaldicio a permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3154 de fecha 04 de julio 2008 a Luis Gilberto Lara Paredes, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], para ejercer como Organillero en el interior del Parque Araucano los viernes, sábado y domingo, entre las 11:00 y las 20:00 hrs.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a **Luis Gilberto Lara Paredes**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de conformidad a la Ley N°19.980.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
INTERESADO
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Delegada Municipal Parque Araucano y Juan Pablo II
Dirección de Administración y Finanzas
Patentes Municipales
Secplan